



6 de octubre de 2020.

Carta Circular 20-1006

A: Todos los Proveedores de Plan Vital de Puerto Rico

De: Administración de Seguros de Salud (ASES)

Asunto: Terminación de contrato y pagos a proveedores de Molina Healthcare P.R.

Efectivo el día 31 de octubre de 2020, Molina Healthcare, no continuará dando servicios de salud a los beneficiarios del Plan Vital de Puerto Rico. A estos efectos, Molina envió a todos sus proveedores, vía correo electrónico, una notificación de terminación de contrato de prestación de servicios. En dicha carta, fechada 31 de julio de 2020, la aseguradora detalló el proceso regular a seguir para presentar reclamaciones por servicios prestados hasta el 31 de octubre de 2020. Ninguna reclamación corriente (enero 2020 en adelante) que fuera presentada fuera del tiempo correspondiente para pago, sería procesada.

La misiva también avisaba que, cualquier reclamación no pagada por servicios prestados previo a enero de 2020 (años 2017, 2018 2019), debería de ser presentada a través del departamento de apelaciones y querellas de Molina Healthcare P.R. El formato indicado para presentar el listado de las reclamaciones reconciliadas pendientes de pago lo era Excel (para evitar retrasos en el pago) y debía incluir la siguiente información:

- Nombre del beneficiario; fecha y código de servicio
- Número de codificación ICN

Molina Healthcare alegó a la ASES que solo alrededor de 185 proveedores presentaron deudas pendientes a través de su departamento de apelaciones y querellas. Si usted es un proveedor de servicios de Molina Healthcare y no ha presentado cualquier reclamación no pagada por servicios prestados previo a enero 2020 y años anteriores, le exhortamos que lo haga de inmediato al correo electrónico:

MHPRProvidersgrievancesAppeals@MolinaHealthcare.com

Es importante que presente a Molina el listado reconciliado de las reclamaciones pendientes de pago no satisfechas en el formato y al correo electrónico de Molina indicado





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

en esta notificación. Presentar esta información con urgencia es de suma importancia para la consideración de su reclamo y la agilización del proceso de pago correspondiente.

De tener alguna duda, escríbanos a: madeline.figueroa@asespr.org

Madeline Figueroa Rivera, Esq.
Oficial Principal de Cumplimiento
ASES

Cc:

Jorge Galva
Yolanda García
Edanit Torres



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166